



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Luis Albeiro Porras Cano
Demandado:	María Fernanda Trujillo Valencia
Radicado:	630013103002-2023-00235-00
Asunto:	Valida Notificación por aviso

Revisada la gestión de notificación por aviso realizada a la demandada vista en el doc. 038 del expediente digital, se valida por reunir los requisitos legales contenidos en el art. 292 del CGP.

En armonía con lo dicho, se tiene que la notificación se entregó en el lugar de residencia el día 24 de abril de 2024. Por tanto, contrólense por secretaría los términos de traslado de la demanda, vencidos los cuales pase a despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb90276535b7d9f2fc4aa7030c7d98ef9d0f4d0b0280c5ad1b9008a1d2f08e17**

Documento generado en 09/05/2024 11:10:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>